

## Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 X 297 milímetros; si no dispusiera del folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

## MINISTERIO DE MARINA

2151

ORDEN de 17 de enero de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Sargentos Músicos de segunda clase en Bandas de Música de la Armada.

Uno.—Con arreglo a lo determinado en el artículo 18 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, se convoca a concurso-oposición de libre concurrencia la provisión de las plazas vacantes que se relacionan a continuación y en las condiciones que se expresan:

Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid. Para Sargentos Músicos de segunda clase: Dos de trombón y una de trompa.

Bandas de Música de las Zonas Marítimas y Fuerzas Embarcadas. Para Sargentos Músicos de segunda clase: Dos de flauta y flautín, siete de clarinete, una de saxofón-alto, una de saxofón-tenor, dos de saxofón-barítono, una de trompeta, dos de trompa, cinco de trombón, dos de bombardino, una de bajo y cinco de batería y timbal.

Estas plazas podrán incrementarse con las que se originen hasta que finalice el plazo de admisión de instancias, según determina el Decreto de 27 de junio de 1968.

Los exámenes se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el mes de junio próximo.

Dos.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada, que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

El empleo máximo que ostentará el personal militar para efectuar esta solicitud será el de Sargento.

Tres.—Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Varón.
- Tener la aptitud necesaria para el servicio de la Armada, que ha de acreditarse mediante reconocimiento médico efectuado ante una Junta Médica Facultativa, nombrada al efecto.
- Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.
- Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.
- Estar comprendido en las edades límite siguientes:

Haber cumplido en la fecha de los exámenes veinte años de edad y no rebasar los treinta y cinco.

Para personal militar, haber cumplido en la fecha de los exámenes veinte años y no haber rebasado los cuarenta.

Los límites máximos de las anteriores edades no se aplicarán a los Músicos de la Armada que se presenten a concurso para categorías superiores.

Cuatro.—Los que, creyendo reunir las condiciones señaladas en el punto anterior, deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Contraalmirante Director de Enseñanza Naval de este Ministerio, acompañada de dos fotografías tamaño carnet, firmadas al dorso. En dicha instancia harán constar claramente para qué instrumento desean opositar.

Cinco.—Los opositores que deseen optar únicamente para la Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, lo harán constar en sus instancias.

Seis.—Asimismo, y siempre haciendo mención a ello, podrá aspirar a las vacantes de las demás Bandas, verificándose previamente el examen para la de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, y si no aprueban lo efectuarán para las demás.

Siete.—Las instancias de personal militar serán cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas.

Ocho.—La Dirección de Enseñanza Naval, por una Junta nombrada al efecto, procederá a la selección y clasificación de instancias, publicándose a continuación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los admitidos a examen, lugar de presentación en esta capital y fecha y hora. Seguidamente

se publicará la composición del Tribunal examinador y Junta Médica-Facultativa.

Nueve.—Los ejercicios que se exigirán serán los que a continuación se relacionan:

Primero.—Teoría de la música y elementos de cultura musical.

Segundo.—Cultura general.

Tercero.—Interpretación de una obra obligada para el instrumento a que opositen.

Cuarto.—Ejecución de una obra a primera vista.

Diez.—Todos los opositores presentarán, hecha por ellos mismos, una copia de la obra obligatoria para el instrumento a que opositen, verificándose una comprobación por el Tribunal, si lo considera oportuno.

Once.—Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento, especificándolo así en su instancia.

Doce.—Los Músicos de la Armada que aspiren a cubrir las vacantes que se anuncian para la Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, correspondiente al instrumento de su actual categoría, lo solicitarán, y solamente serán sometidos, al examen de la obra obligatoria, en competencia con los demás aspirantes a la misma plaza.

Trece.—De igual forma podrá aspirar a ocupar en las Zonas Marítimas o Fuerzas Embarcadas alguna de las vacantes que se anuncian de sus categorías en distintos instrumentos a los que ejecutan actualmente, y sólo serán sometidos, en este caso, al examen de la obra obligada que se señala, en competencia con los concursantes que aspiren a las mismas plazas.

Catorce.—Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con el que hayan de verificar los ejercicios.

Quince.—Las obras obligadas para las distintas categorías e instrumentos serán las siguientes:

Para Sargentos Músicos de segunda clase de la Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid

Trombón: «Capricho», de M. Yuste.

Trompa: «Concierto», Opus 8, de Franz Strauss.

Para Sargentos Músicos de segunda clase de Bandas de Música de las Zonas Marítimas y Fuerzas Embarcadas

Flauta y flautín: «Fantasía Pastoral Húngara», de Doppler.

Clarinete: «Capricho Pintoresco», de M. Yuste.

Saxofón-alto: «Primer Solo de Concierto», de F. Ruiz Escobés.

Saxofón-tenor: «Primer Solo de Concierto», de F. Ruiz Escobés.

Saxofón Barítono: «Primer Solo de Concierto», de F. Ruiz Escobés.

Trompeta: «Segundo Concierto», de Wylli Brandt.

Trompa: «Concierto para Trompa», de R. Strauss.

Trombón: «Concierto número 1 en Si B», de S. Alschansby.

Bombardino: «Introducción y Polonesa», de J. Demersee-man.

Bajo: «Concierto para Contrabajo», de Ch. Labró.

Batería-timbal: «Ejercicio para Timbal, Bombo y Platos y Caja», de R. Puerto.

Dieciséis.—Los opositores a las plazas de saxofón-barítono podrán efectuar el examen con saxofón-tenor.

Diecisiete.—Los concursantes que deseen adquirir alguna de las obras que se exigen en este concurso-oposición podrá solicitarlas a la Compañía de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, calle Arturo Soria, 291, Madrid-33, las cuales les serán remitidas por correo contra reembolso.

Dieciocho.—El personal civil que sea declarado apto por el Tribunal examinador deberá aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de su declaración de aptitud en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Copia del acta de nacimiento.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o, en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o dependencia del Estado, provincia o municipio.

e) Fotocopia de certificado de Estudios Primarios expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro título superior a éste.

Diecinueve.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o resulten falsos los datos anteriormente facilitados, no podrán obtener el correspondiente nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones (sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en su instancia). En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, y como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Veinte.—Se valorarán los estudios superiores realizados en Conservatorios Nacionales, adjuntando el oportuno certificado, así como, con carácter especial, los estudios de armonía, compo-

sición, etc., y certificado acreditativo de haber dirigido alguna agrupación artística. Serán valorados también todos los certificados presentados que acrediten la formación intelectual y artística del opositor.

Veintiuno.—El personal civil que obtenga plaza causará alta en la Armada con carácter provisional y estará sujeto durante tres meses a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria, en relación con su empleo y cometido.

Veintidós.—Los que durante el periodo de prueba citado anteriormente no alcancen la formación militar necesaria, serán baja en la Armada, sin derechos ulteriores de ninguna clase.

Veintitrés.—Todo el personal, tanto militar como civil, que obtengan alguna de las plazas convocadas, una vez que ingrese en la Armada con carácter definitivo, no podrá opositar a plazas ajenas a la misma hasta tanto no lleve cuatro años en posesión de la que ocupe.

Madrid, 17 de enero de 1975.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Enrique Golmayo Cifuentes.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

2152

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación nominal de señores que han obtenido, con fecha 13 de diciembre de 1974, el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 10 de mayo de 1973.*

Relación nominal de señores que han obtenido, con fecha 13 de diciembre de 1974, el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 10 de mayo de 1973:

Número	Nombre y apellidos
1.	Doña María del Pilar Maldonado Muñoz.
2	Don Ignacio Casanovas-Permanyer Casas.
3	Don Felipe Fernández Camero.
4	Doña María de las Nieves Téllez García.
5	Don José Joaquín Jadraque Sánchez.
6	Don Angel Victor Calvo Sobrino.
7.	Don Guillermo de Prada y Bengoa.
8	Don José María Sánchez García-Revillo.
9	Don Cirilo José María Calvo Pérez.
10	Don Jaime Díaz Rodríguez.
11	Don Francisco Pimentel Rosado.
12	Don Salvador Martín de Molina.
13	Don Amando Losada Losada.
14	Don Manuel Garcinuño Sáez.
15	Don Domingo García Elena.
16	Don Francisco Ortega Martín-Albo.
17	Doña María del Carmen Duro Lombardo.
18	Doña María del Pilar Díaz Cordera.
19	Don José Martínez Ripollés.
20	Don Juan José Corral García.
21	Don José González Valenzuela.
22	Doña Pilar Becerril Roca.
23	Don Enrique Guillén Escriché.
24	Don Horacio Espina Menéndez.
25	Don Lisardo Rodríguez Romero.
26	Doña María de los Angeles Montero Pardo.
27	Don Maximiliano Calle Rivero.
28	Don José Fernández Souto.
29	Don Francisco Peña Díaz.
30	Don Carlos Luis Pinilla de la Peña.
31	Don Gregorio Pérez Simón.
32	Don Remigio Aguayo Gámez.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano y Fos.

2153

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas en 25 de febrero de 1974.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fe-

cha 13 de enero de 1975, páginas 713 a 717, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aprobados, en el número 6, donde dice: «Cascón Quilez, Inmaculada», debe decir: «Cascón Quiles, Inmaculada».

En el número 119, donde dice: «Diez Gutiérrez, María del Camino», debe decir: «Diez Gutiérrez, María del Camino».

En el número 330, donde dice: «García Centeno, Ana María Reyes», debe decir: «García Cantero, Ana María Reyes».

En el número 403, donde dice: «Serrano González, Rafael», debe decir: «Serrano González, Domingo».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2154

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad tres vacantes de Capataz de Brigada (dos en turno libre y una en turno restringido), existentes en la plantilla de esta provincia.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir en propiedad tres vacantes de Capataz de Brigada (dos en turno libre y una en turno restringido), existentes en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuya convocatoria fué anunciada, una vez autorizada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1974 y autorizada asimismo por la superioridad la composición del Tribunal, según Resolución de fecha 14 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos en ambos turnos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición, día, hora y lugar en que tendrán lugar la celebración de las pruebas.

### Aspirantes admitidos por el turno restringido

Número	Nombre y apellidos
1	Don Julián Benito Rubio Sierra.
2	Don Luis Luceño Santiago.
3	Don Aureliano Palomo Blanco.
4	Don José María Gil Sánchez.
5	Don Tomás Muñoz Sánchez.
6	Don Felipe Barroso Portillo.
7	Don Celestino Crespo Blázquez.
8	Don Juan Patrón Doncel.
9	Don Fernando Sánchez Gutiérrez.
10	Don Felipe Martín Ramos.
11	Don Isidro Barroso Guerra.
12	Don Adalberto de la Hera Torre.

### Aspirantes admitidos por el turno libre

Número	Nombre y apellidos
1	Don Luis Ferreiro Marcos.
2	Don José María Gil Sánchez.
3	Don Germán Amarilla Casero.
4	Don Tomás Muñoz Sánchez.
5	Don Felipe Barroso Portillo.
6	Don Celestino Crespo Blázquez.
7	Don Marcial Eugenio Santos.
8	Don Fernando Sánchez Gutiérrez.
9	Don Luis Luceño Santiago.
10	Don Juan Patrón Doncel.
11	Don Aureliano Palomo Blanco.
12	Don Argimiro Vázquez Ruiz.
13	Don Isidro Barroso Guerra.
14	Don Felipe Martín Ramos.
15	Don Angel Alonso Ampuero.
16	Don Antonio Báez Canas.
17	Don Julián B. Rubio Sierra.
18	Don José Pabador Gómez.